Tarqui (H), 11 de Agosto 2026.

Señor:
ADRIANA KATHERINE FARFAN SOTELO
Representante legal.
PRODUCLINICOS DEL SUR S.A.S.
Calle 14 No 5 – 35 Barrio Centro Neiva – Huila
Neiva – Huila.
Correo Electrónico: ventas3@produclinicos.com.co

Asunto: Invitación a Cotizar – Suministro de reactivos de Laboratorio Clínico.

Comedidamente me permito manifestarle, que la entidad está interesada en adelantar el siguiente proceso contractual, para lo cual lo invita a presentar la cotización respectiva, conforme a lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:

Suministro de Reactivos para laboratorio Clínico por unidad, de acuerdo con las especificaciones otorgadas por la ESE Hospital San Antonio de Tarqui (H), según necesidades del servicio y conforme a las especificaciones que a continuación se detallan, hasta agotar disponibilidad :

ITEM	DESCRIPCION
1	TIRA DE ORINA DIRUI H10 FCX100
2	TIRA DE ORINA DIRUI H-13 CR FCX100
3	CONTROL POSITIVO FCO X8ML UND
4	CONTROL NEGATIVO FCO X8ML UND
5	ALANINE AMINOTRANSFERASE (R1:4*35 mL + R2:2*18 mL) REF. 105-000814-00
6	ASPARTATE AMINOTRANSFERASE (R1:4*35 mL + R2:2*18 mL) REF. 105-000815-00
7	ALKALINE PHOSPHATASE (R1:4*35 mL + R2:2*18 mL) REF. 105-000816-00
8	CREATININE/CREA-S (R1:2*27 mL + R2:1*18 mL) REF. 105-004614-00
9	GLUCOSE-G (R1:4*40 mL + R2:2*20 mL) REF. 105-000849-00
10	TOTAL CHOLESTEROL (R:4*40 mL) REF. 105-000820-00
11	TRIGLYCERIDES (R:4*40 mL) REF. 105-000821-00
12	HDL-CHOLESTEROL (R1:1*40 mL + R2:1*14 mL) REF. 105-000835-00
13	BILIRUBIN DIRECT (R1:4*20 mL + R2:1*20 mL) REF. 105-000851-00
14	BILIRUBIN TOTAL (R1:4*20 mL + R2:1*20 mL) REF. 105-000850-00

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

15	URIC ACID (R1:4*40 mL + R2:2*20 mL) REF. 105-000848-00
16	UREA (R1:4*35 mL + R2:2*18 mL) REF. 105-000824-00
17	MULTI SERA CALIBRATOR (10×3 mL) REF. 105-001144-00
18	LIPIDS CALIBRATOR (5×1 mL) REF. 105-001128-00
19	CLINCHEM MULTI CONTROL (LEVEL 1) (10×5 mL) REF. 105-009117-00
20	CLINCHEM MULTI CONTROL (LEVEL 2) (10×5 mL) REF. 105-009118-00
21	CD80 Detergent (2 liter*6 bottles/box) REF. 105-000107-A
22	CD80 Detergent(abroad,1L*1) REF. 105-000748-A0
23	DETERGENTE (ABROAD) 1LT X 12 UND REF CD80
24	FOSFATASA ALKALINA. (2X40 + 2X10 mL) REF. K224-2.1
25	BILIRUBIN DIRECT. (1x40 + 1x10 mL) REF. K107-1.1
26	BILIRUBIN TOTAL. (1x40 + 1x10 mL) REF. K106-1.1
27	CHOLESTEROL. (5x40 mL) REF. K083-5.1
28	CREATININE ENZIMATICA. (2x30 + 2x10 mL) REF. K161-2.1
29	GLUCOSE ENZYMATIC MONOREAGENT. (5x40 mL) REF. K082-5.1
30	HDL DIRECT SELECTIVE. (2x30 + 2x10 mL) REF. K071-26.1
31	TRANSAMINASE ALT/TGP KINETIC. (2x40 + 2x10 mL) REF. K049-6.1
32	TRANSAMINASE AST/TGO KINETIC. (2x40 + 2x10 mL) REF. K048-6.1
33	TRIGLYCERIDES MONOREAGENT. (5x40 mL) REF. K117-5.1
34	UREA UV. (4x40 + 4x10 mL) REF. K056-4.1
35	URIC ACID MONOREAGENT. (5x40 mL) REF. K139-8.1
36	BIOCAL CALIBRATOR SERUM. (1x5 mL) REF. K072-3
37	BIOCONTROL N NORMAL CONTROL SERUM. (1x5 mL) REF. K073-3
38	BIOCONTROL P PATHOLOGY CONTROL SERUM. (1x5 mL) REF. K074-3
39	DILUYENTE DIL-C 1 x 20 Lt
40	LYSE Lyc-1 5 DIFF HUMAN 1 x 200 ML
41	LYSE Lyc-2 5 DIFF HUMAN 1 x 500 ML
42	CLE - P CLEANSER 1 x 50 ML
43	CONTROL DE CALIDAD INTERNO DIAGON 5Diff (CONTROL DE HEMATOLOGIA 3 X 3 ML D-CHECK D 5 PARTES)
44	CONTROL DE HEMATOLOGIA 5 PARTES 3X3 ML REF:HR9451
45	PAPEL TERMOSENSIBLE ROLLO 57X30 MM

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar pagos de retención por servicios:

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

1 %	Estampilla Réteica
2 %	Estampilla Pro-cultura Y Deporte
4 %	Estampilla Pro- Adulto Mayor
4 %	Servicios Como Declarante (si aplica)
6 %	Servicios no Profesionales Como Declarante(si aplica)
10 %	Servicios profesionales persona natural(si aplica)
11 %	Servicios profesionales persona jurídica (si aplica)
15 %	Impuesto IVA

2. Suministrar previos requerimientos de la ESE, los reactivos de laboratorio descritos en el objeto del contrato.
3. Garantizar la calidad del material de los reactivos suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Entregar elementos y material totalmente nuevo, debidamente empacado, sin afectar su integralidad.
5. En caso de que alguno de los materiales a adquirir requiera de registro sanitario, el contratista deberá acreditar que este se encuentre vigente al momento de la entrega.
6. En caso de que alguno de los elementos a entregar tenga fecha de vencimiento, se deberá garantizar que la misma caduca mínimo un año después de la entrega a la entidad contratante.
7. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
8. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en los documentos del proceso, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Presentar los documentos que le solicite la entidad.
12. Garantizar que los reactivos de laboratorio para la ESE San Antonio de Tarqui (H), se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Tener a cargo todos los reactivos de laboratorio que, se requiera para ejecutar el objeto contractual.
14. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
15. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento para la entrega de los productos objeto del presente contrato, dejando constancia en el almacén y recibo a satisfacción de la entrega de los mismos.
16. Entregar los reactivos de laboratorio suministrado requerido por la ESE, en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo.
17. EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la entrega a la E.S.E, de acuerdo a las necesidades de los servicios, dentro del término estipulado en la solicitud que realice la ESE, en las instalaciones de la misma, conforme las cantidades que requiera la entidad.
18. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal y como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales vigentes en la materia.
19. Asumir los costos de transporte para la efectiva entrega de los productos requeridos por la ESE.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

20. EL CONTRATISTA se obliga a proveer el mantenimiento de los productos objeto del presente contrato con su respectivo suministro de repuestos, cuando se requiera, durante el término de la garantía sin representar costo adicional.
21. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor y/o supervisor.
22. Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, así como pagar los impuestos a que halle lugar, de conformidad al manual de contratación vigente.
23. Las demás que sean inherentes y conexas al objeto contractual.

3. DURACIÓN: El término de ejecución es de Cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, será por la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) IVA INCLUIDO,** con cargo al rubro No. 2.4.5.02.09 Aux 2.4.0.0.09.05, denominado, Material Laboratorio Clínico del presupuesto de la presente vigencia fiscal. La E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui (H) cancelará al contratista el valor de los materiales de laboratorio efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Hospital, de la siguiente forma: Pagos parciales que no superarán el monto máximo del valor contratado, acorde a los pedidos parciales que solicite la ESE, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de material de laboratorio efectivamente suministrado, por los valores acordados según la propuesta presentada por el proveedor al momento de la cotización, previa presentación de la factura de venta, o documento equivalente, junto con el informe de actividades, la debida acreditación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, así como también el certificación sobre el cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los servicios será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila, ubicada en la dirección calle 1ª Nro. 6-68 barrió Antonio Ricaurte del municipio de Tarqui Huila.

6. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, además debe manifestarse expresamente en la propuesta que el proponente, el representante legal y sus socios no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es hasta el día Once (11) de Agosto 1: 00 pm de 2026 en las instalaciones del Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui - Huila.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

1). CUMPLIMIENTO: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Su vigencia cubrirá el término de duración del contrato y un (01) año más.

Estas Garantías se deben constituir y entregar a LA E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. La entidad aseguradora responderá a LA E.S.E. por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, incluso por el pago de multas. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto de la Garantía Única siempre que el mismo se agote o disminuya por aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial.

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

Para proceder con la contratación, el futuro contratista presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

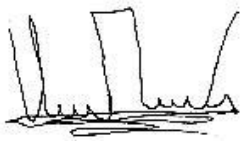
- Acreditar ser Persona Jurídica, con autorización para la venta de los bienes objeto de compra. Si es persona jurídica acompañará CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL LUGAR, con una fecha no superior a 30 días calendario, Si se trata de medicamento deberá cumplir con todas las exigencias de las disposiciones del SGSSS que regulan la materia.
- Propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, donde indique al menos los Bienes Ofrecidos, su descripción técnica, marca ofertada, Valor, forma de pago y duración, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución nacional y la ley.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Quien presente oferta no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición a que se refiere el Acuerdo No. 027 de 2024 y las demás disposiciones vigentes que regulan la materia y se aplican a la ESE.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y su representante legal, en caso de formas asociativas además los de sus respectivos socios, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia para el representante legal de la persona jurídica, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia para el representante legal de la persona jurídica, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega, para el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales para el representante legal de la persona jurídica. con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de REDAM con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Autorización expedida por la autoridad competente para el suministro de los bienes, si es el caso, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entre a la E.S.E.
- Copia o Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Manifestación de no encontrare incurso en conflictos de intereses
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, y fotocopia libreta militar, si es varón menor de 50 años.
- Certificado firmado por el revisor fiscal (si está obligado) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art. 50, ley 789 de 2002), con fecha de expedición del mes en que entrega los documentos.
- Copia o fotocopia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado) expedida por la Junta Central de Contadores o por la autoridad competente.
- Paz y salvo tesorería Municipal
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO GÓMEZ CHAVARRO
Gerente E.S.E.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico: CONTRATACION

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425
Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es